



Universidad Nacional
de Entre Ríos

ORDENANZA 422

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 8 NOV 2016

VISTO la propuesta de modificación del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que desde las ordenanzas 073, 084, todas sus modificatorias, como así también la Resolución "C.S." 276/13, han reformado e incorporado varios artículos del citado régimen que dificultan su comprensión y, además, es conveniente actualizar las modalidades de los procedimientos adecuándolas a los medios electrónicos que se encuentran a disposición de la toda la comunidad universitaria, para así agilizar y economizar esta actividad.

Que debido a tales circunstancias resulta oportuno dictar un nuevo cuerpo normativo.

Que sobre las actuaciones pertinentes han dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fojas 170- y las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos 185/198 y 199, respectivamente.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso m), del Estatuto (texto ordenado por la Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Derogar las Ordenanzas 073, 084, todas sus modificatorias, como así también la Resolución "C.S." 276/13, y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente ordenanza entra en vigencia a partir de las inscripciones de dos mil diecisiete, no aplicándose en cuanto a los concursos

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos


ORDENANZA 422


//

que se encuentran abiertos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

| |
|--|
| UNER |
| p./lm. |
| sdb. |
|  |


Ing. Dante Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector